

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO ESTUDIOS PREVIOS	DE-FOR-09 Versión 01 15/NOV/2014
--	---	--

600.23.04-018-2026

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA

MODALIDAD DE SELECCIÓN POR SOLICITUD PRIVADA DE DOS OFERTAS (Artículo 22 de la Resolución No. 600.38-002-2017 -Manual de Contratación USPM-)

Municipio de La Salina, Agosto del año 2026.

Por medio del presente, la Unidad de Servicios Públicos Municipal de acuerdo con la delegación contenida en el Decreto Municipal y con fundamento en lo consagrado en el artículo 15 de la Resolución No. 600.38-002-2017 -Manual de Contratación de la USPM-, procede a realizar el presente Estudio Previo que permitirá analizar la conveniencia y oportunidad que justifican el desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección por solicitud privada de dos ofertas y respectivo contrato de compraventa, cuyo objeto será la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE”**, según las características técnicas especificadas en los presentes estudios previos.

En cumplimiento de la Resolución No. 600.38-002-2017 de 09 de junio de 2017, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación, supervisión e interventoría de la Unidad de Servicios Públicos Municipal de La Salina – USPM", y en busca de la transparencia en la actividad contractual, se presentan los estudios previos, en desarrollo del artículo 15 de la mencionada resolución, en los cuales se establece la conveniencia y la oportunidad para la celebración de un contrato de compraventa.

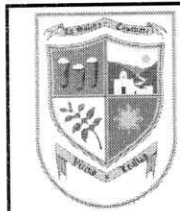
1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1 del Artículo 15 de la Resolución No. 600.38-002-2017 -Manual de Contratación USPM-)

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 365, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que este tiene el deber de asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, pudiendo ser prestados directamente por los municipios, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 142 de 1994.

En cumplimiento de este mandato constitucional y legal, y una vez surtido el procedimiento correspondiente autorizado mediante el Acuerdo Municipal No. 024 del 20 de noviembre de 2006, el Municipio de La Salina asumió la prestación directa de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para tal efecto, se expidió el Decreto Municipal No. 043 del 27 de noviembre de 2012, mediante el cual se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de La Salina, Casanare – USPM, como responsable de la operación, mantenimiento y administración de dichos servicios.

El sistema de acueducto urbano del municipio requiere una operación permanente, así como labores continuas de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar la continuidad, eficiencia, calidad y salubridad del servicio de agua potable suministrado a la población. En este contexto,



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
ESTUDIOS PREVIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/NOV/2014

600.23.04-018-2026

resulta indispensable contar de manera oportuna con insumos químicos para la potabilización del agua, tales como coagulantes, desinfectantes y otros productos necesarios para los procesos de tratamiento, los cuales permiten asegurar que el agua distribuida cumpla con los parámetros de calidad exigidos por la normatividad sanitaria vigente, protegiendo la salud pública y el bienestar de la comunidad.

De igual manera, la adecuada prestación del servicio demanda la adquisición de materiales, herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades operativas, de mantenimiento y atención de contingencias del sistema de acueducto y demás infraestructuras asociadas. Estos elementos son esenciales para la ejecución eficiente de labores de reparación, reposición y ajuste de redes, así como para la respuesta oportuna ante emergencias operativas que puedan afectar la continuidad del servicio.

Así mismo, considerando las condiciones propias de las labores operativas y los riesgos inherentes al trabajo en sistemas de acueducto, resulta obligatorio dotar al personal operativo de elementos de protección personal y seguridad industrial, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. La provisión de estos elementos permite mitigar riesgos laborales, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, y garantizar entornos de trabajo seguros para los funcionarios encargados de la operación del sistema.

En consecuencia, la compraventa de insumos químicos para la potabilización del agua, materiales, herramientas y elementos de protección y seguridad industrial se constituye en una necesidad prioritaria e indispensable para la Unidad de Servicios Públicos del Municipio de La Salina, toda vez que su disponibilidad asegura el funcionamiento adecuado del sistema, la continuidad del servicio, la atención eficiente de las labores operativas y el cumplimiento de las obligaciones legales y técnicas propias del prestador del servicio público domiciliario.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes a adquirir, así como que el valor estimado del contrato no supera los treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), la necesidad será atendida mediante la modalidad de selección por solicitud privada de dos (2) ofertas, conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Resolución No. 600.38-002-2017 – Manual de Contratación de la USPM.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

(Numeral 2 del Artículo 15 de la Resolución No. 600.38-002-2017 -Manual de Contratación USPM-)

2.1. Objeto: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE”.

2.2. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	47131803	Desinfectantes para uso doméstico
2	46181503	Overoles de protección
3	46181537	Guantes aislantes



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
ESTUDIOS PREVIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/NOV/2014

600.23.04-018-2026

	46181541	Guantes resistentes a los químicos
4	46181504	Guantes de protección
5	47131605	Cepillos de limpieza
6	47131604	Escobas
7	46181537	Guantes aislantes
8	46181543	Chaqueta o gabardina impermeable
	46181544	Pantalones impermeables
9	31211918	Accesorio o máscara de pintura
	46182001	Máscaras o accesorios (Protección de la respiración)
10	31211918	Accesorio o máscara de pintura
	46182001	Máscaras o accesorios (Protección de la respiración)
11	24111503	Bolsas plásticas
12	47131611	Recogedor de basura
13	10171701	Matamalezas
14	10191509	Insecticidas
15	27112003	Rastrillos

2.3. Condiciones Técnicas Exigidas: Teniendo presente las necesidades planteadas por la Unidad de Servicios Públicos - Administración Municipal de La Salina, se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato conforme a las siguientes características:

ÍTEM	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD
CAPITULO I	Tuberías y accesorios PVC		
1	Unión Z o hidráulicas 4"	Und	10
2	Union lisa 4"	Und	10
3	Collarines 4" a 1/2"	Und	14
4	Codos 90° pvc 4"	Und	14
5	Tee pvc 4"	Und	14
6	Reducciones de 4" a 3"	Und	14
7	Tubos RDE 21 4" POR 6 METROS	Und	10
8	Unión Z o hidráulicas 3"	Und	10
9	Union lisa 3" PVC	Und	10
10	Collarines 3" a 1/2"	Und	14
11	Codos 90° 3" PVC	Und	24
12	Tee 3" PVC	Und	14
13	Reducciones de 3" a 2" PVC	Und	14
14	Tubos RDE 21 3" PVC X 6M	Und	7
15	Union z o hidráulicas 2"	Und	10
16	Union lisa 2" PVC	Und	10
17	Collarines 2" a 1/2" PVC	Und	14
18	Codos 90° PVC 2"	Und	24
19	Tee PVC 2"	Und	14
20	Reducciones de 2" a 1 1/2" PVC 2"	Und	14
21	Tubos RDE 21 PVC 2" * 6M	und	7
22	Valvula de bastago 2" - con bridas, neopreno y tornillos	und	7
23	Adaptadores Machos PVC 2"	und	14



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
ESTUDIOS PREVIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/NOV/2014

600.23.04-018-2026

24	Adaptadores hembra PVC 2"	und	14
25	Union z o hidraulicas 1 1/2"	Und	10
26	Union lisa 1 1/2"	Und	10
27	Collarines 1 1/2" a 1/2"	Und	14
28	Codos 90° PVC 1 1/2"	Und	24
29	Tee PVC 1 1/2"	Und	14
30	Reducciones de 1 1/2" a 1"	Und	24
31	Tubos PVC 1 1/2" * 6M	Und	7
32	Registro PVC tipo pesado 1 1/2"	Und	7
33	Adaptadores Machos PVC 1 1/2"	Und	14
34	Adaptadores hembra PVC 1 1/2"	Und	14
35	Uniones Universales 1 1/2"	Und	14
36	Union lisa PVC 1"	Und	10
37	codos 90° PVC 1"	Und	24
38	Tee PVC 1"	Und	14
39	Reducciones de 1" a 1/2"	Und	24
40	Tubos PVC 1" * 6M	Und	7
41	Registro PVC 1" tipo pesado	Und	7
42	Adaptadores Machos PVC 1"	Und	14
43	Adaptadores hembra PVC 1"	Und	14
44	Uniones Universales PVC 1"	Und	14
45	Llaves o grifos de agua 1/2"	Und	24
46	Union lisa PVC 1/2"	Und	24
47	Soldadura PVC PAVCO	Und	0.25
48	Limpiador PVC PAVCO	Und	0.25
49	Codos 90° PVC 1/2"	Und	24
50	Tee PVC 1/2"	Und	14
51	Teflon industrial	rollo	8
52	Reducciones de 3/4" a 1/2" PVC	Und	24
53	Tubos tipo pesado PVC 1/2" * 6m	Und	9
54	Adaptadores Machos PVC 1/2"	Und	24
55	Adaptadores hembra PVC 1/2"	Und	24
56	Uniones Universales PVC 1/2"	Und	24
57	Union lisa PVC 3/4"	Und	24
58	Codos 90° PVC 3/4"	Und	24
59	Tee PVC 3/4"	Und	14
60	Tubos topo pesado PVC 3/4" *6m	Und	9
61	Adaptadores Machos PVC 3/4"	Und	24
62	Adaptadores hembra PVC 3/4"	Und	24
63	Uniones Universales PVC 3/4"	Und	24
64	Valvula o registro de cortina en bronce 2"	Und	5
65	Valvula o registro de cortina en bronce 2 1/2"	Und	6
CAPITULO II	Tubería y accesorios de polietileno.		4
1	Galapagos 50mm a 1/2"	Und	14
2	Galapagos 63mm a 1/2"	Und	14

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO ESTUDIOS PREVIOS	DE-FOR-09 Versión 01 15/NOV/2014
---	--	---

600.23.04-018-2026

3	Galapagos 75mm a 1/2"	Und	9
4	Adaptadores Macho polietileno 20mm	Und	54
5	Adaptadores Macho polietileno 50mm	Und	14
6	Adaptadores Macho polietileno 63mm	Und	14
7	Adaptadores Macho polietileno 75mm	Und	9
8	Unión mecánica polietileno 20mm	Und	29
9	Unión mecánica polietileno 50mm	Und	14
10	Unión mecánica polietileno 63mm	Und	14
11	Unión mecánica polietileno 75mm	Und	9
12	Tubería polietileno PN 16 de 20 mm	m	500
CAPITULO III Reactivos e insumos para laboratorio.			
1	Reactivo DPD cloro residual (Paquete de 100DPD)	und	2
2	Kid de indicador para pH metro (basico, acido y neutro)	Und	1
CAPITULO IV Herramientas y equipos operativos.			
1	Caneca plastica de 200 litros con tapa ajustable	Und	4
2	Fumigadora Manual 20 litros	Und	2
3	Escalera extensible de 24 peldaños 7 mtr	Und	1
4	Polisombra	rollo	1
5	Fumigadora de espalda a gasolina, Motor: 4 tiempos.	Und	1
CAPITULO 5 Equipos de oficina y sistemas.			
1	Impresoara Láser monocromática (blanco y negro), Automática (doble cara estándar)	Und	1
2	Scáner con Alimentación automática de hojas (ADF), Resolución óptica: Hasta 600 dpi, Escaneo dúplex: Automático a doble cara en una sola pasada	Und	1
3	Impresora multifuncional de inyección de tinta con sistema de tanque recargable (EcoTank), Funciones: Impresión, copiado, escaneo y fax.	Und	1

El contratista se obliga a entregar los bienes mencionados en el Almacén del Municipal de La Salina, cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en los presentes estudios.

2.4. Descripción del Objeto: En desarrollo del objeto descrito y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas en los presentes estudios Previos, el CONTRATISTA se obliga con plena autonomía e independencia, a:

- Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo a lo contemplado en los Estudios Previos y la oferta presentada.
- Utilizar los recursos entregados por la Administración Municipal exclusivamente para los fines previstos en el contrato, cuando sea el caso.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- Mantener la reserva legal sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
ESTUDIOS PREVIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/NOV/2014

600.23.04-018-2026

- e) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- f) Presentar oportunamente el informe sobre la ejecución del objeto contractual y debidamente soportado con acta de ingreso a almacén, registro fotográfico, y demás que haya lugar, acompañado de factura y/o documento equivalente, de acuerdo con la normatividad tributaria.
- g) Las demás inherentes y necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.5. ALCANCE: Con la ejecución del objeto contractual plasmado en el presente Estudio Previo la Administración Municipal de La Salina Casanare contribuye a garantizar el funcionamiento misional de la entidad y el cumplimiento de lo consignado en el Plan de Desarrollo Municipal "Lo mejor está por venir para el pueblo Salinero", 2024-2027, aprobado mediante Acuerdo No. 05 del 31 de mayo de 2024 en el marco de la LINEA ESTRATEGIA: 1. CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTÁ POR VENIR, SECTOR: 40. Vivienda, Ciudad y Territorio – B. Agua Potable y Saneamiento Básico, dentro del PROGRAMA: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (4003), haciendo un enfoque en el OBJETIVO PROGRAMÁTICO: Asegurar la prestación eficiente y con calidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; teniendo como METAS DE PRODUCTO: Servicio de Aseo (4003010), el cual tiene como INDICADOR Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Implementado (400302200), Acueductos Optimizados (400301700); proyecto sectorial denominado "Optimización y ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento básico del municipio de La Salina", identificado en el banco de programas y proyectos de inversión nacional con el código BPIN 2024851360013, suscrito en el presupuesto del Municipio por medio del Acuerdo Municipal No. 013 del 24 de noviembre de 2025 "Por medio del cual se fija el Presupuesto General de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital, se aprueban las Apropriaciones de Gastos e Inversión del Municipio de La Salina Casanare para la vigencia fiscal 2026, y se dictan otras disposiciones".

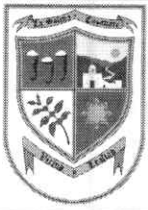
2.6. Tipo de Contrato: Tomando en cuenta el objeto a contratar, la clase de contrato a celebrar es de COMPRAVENTA.

2.7. Lugar y Plazo de ejecución: Los bienes a adquirir deberán ser entregados en el Municipio de La Salina, para lo cual el contratista tendrá como plazo para el cumplimiento el término de Cinco (05) días contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes.

2.8. Supervisión: La supervisión del presente contrato será ejercida por la Unidad de Servicios Públicos, quien de conformidad a la designación proferida por el Despacho del Alcalde, certificará el cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor (a) deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(Numeral 3 del Artículo 15 de la Resolución No. 600.38-002-2017 -Manual de Contratación USPM-)



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
ESTUDIOS PREVIOS

DE-FOR-09
Versión 01
15/NOV/2014

600.23.04-018-2026

3.1. Valor Estimado Del Contrato: Para estimar el valor del contrato se hizo un análisis del mercado donde se efectuaron dos cotizaciones, de las cuales se sacó un valor promedio que fue tomado como valor final para adelantar la presente adquisición, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO (PRESUPUESTO OFICIAL)
CAPITULO I	Tuberías y accesorios PVC			V/T	V/T	V/T
1	Unión Z o hidráulicas 4"	Und	10	\$996,190.00	\$1,057,810.00	\$1,027,000.00
2	Union lisa 4"	Und	10	\$248,320.00	\$263,680.00	\$256,000.00
3	Collarines 4" a 1/2"	Und	14	\$448,140.00	\$475,860.00	\$462,000.00
4	Codos 90° pvc 4"	Und	14	\$651,840.00	\$692,160.00	\$672,000.00
5	Tee pvc 4"	Und	14	\$977,760.00	\$1,038,240.00	\$1,008,000.00
6	Reducciones de 4" a 3"	Und	14	\$339,500.00	\$360,500.00	\$350,000.00
7	Tubos RDE 21 4" POR 6 METROS	Und	10	\$1,891,500.00	\$2,008,500.00	\$1,950,000.00
8	Unión Z o hidráulicas 3"	Und	10	\$683,850.00	\$726,150.00	\$705,000.00
9	Union lisa 3" PVC	Und	10	\$213,691.00	\$226,909.00	\$220,300.00
10	Collarines 3" a 1/2"	Und	14	\$298,760.00	\$317,240.00	\$308,000.00
11	Codos 90° 3" PVC	Und	24	\$1,280,400.00	\$1,359,600.00	\$1,320,000.00
12	Tee 3" PVC	Und	14	\$1,018,500.00	\$1,081,500.00	\$1,050,000.00
13	Reducciones de 3" a 2" PVC	Und	14	\$244,440.00	\$259,560.00	\$252,000.00
14	Tubos RDE 21 3" PVC X 6M	Und	7	\$916,650.00	\$973,350.00	\$945,000.00
15	Union z o hidráulicas 2"	Und	10	\$368,600.00	\$391,400.00	\$380,000.00
16	Union lisa 2" PVC	Und	10	\$116,400.00	\$123,600.00	\$120,000.00
17	Collarines 2" a 1/2" PVC	Und	14	\$244,440.00	\$259,560.00	\$252,000.00
18	Codos 90° PVC 2"	Und	24	\$512,160.00	\$543,840.00	\$528,000.00
19	Tee PVC 2"	Und	14	\$380,240.00	\$403,760.00	\$392,000.00
20	Reducciones de 2" a 1 1/2" PVC 2"	Und	14	\$162,960.00	\$173,040.00	\$168,000.00
21	Tubos RDE 21 PVC 2" * 6M	Und	7	\$746,900.00	\$793,100.00	\$770,000.00
22	Valvula de bastago 2" - con bridas, neopreno y tornillos	und	7	\$5,771,500.00	\$6,128,500.00	\$5,950,000.00
23	Adaptadores Machos PVC 2"	Und	14	\$162,960.00	\$173,040.00	\$168,000.00
24	Adaptadores hembra PVC 2"	Und	14	\$203,700.00	\$216,300.00	\$210,000.00
25	Union z o hidráulicas 1 1/2"	Und	10	\$271,600.00	\$288,400.00	\$280,000.00
26	Union lisa 1 1/2"	Und	10	\$48,500.00	\$51,500.00	\$50,000.00
27	Collarines 1 1/2" a 1/2"	Und	14	\$162,960.00	\$173,040.00	\$168,000.00



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
ESTUDIOS PREVIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/NOV/2014

600.23.04-018-2026

28	Codos 90° PVC 1 1/2"	Und	24	\$186,240.00	\$197,760.00	\$192,000.00
29	Tee PVC 1 1/2"	Und	14	\$162,960.00	\$173,040.00	\$168,000.00
30	Reducciones de 1 1/2" a 1"	Und	24	\$104,760.00	\$111,240.00	\$108,000.00
31	Tubos PVC 1 1/2" * 6M	Und	7	\$441,350.00	\$468,650.00	\$455,000.00
32	Registro PVC tipo pesado 1 1/2"	Und	7	\$305,550.00	\$324,450.00	\$315,000.00
33	Adaptadores Machos PVC 1 1/2"	Und	14	\$61,110.00	\$64,890.00	\$63,000.00
34	Adaptadores hembra PVC 1 1/2"	Und	14	\$61,110.00	\$64,890.00	\$63,000.00
35	Uniones Universales 1 1/2"	Und	14	\$950,600.00	\$1,009,400.00	\$980,000.00
36	Union lisa PVC 1"	Und	10	\$43,650.00	\$46,350.00	\$45,000.00
37	codos 90° PVC 1"	Und	24	\$128,040.00	\$135,960.00	\$132,000.00
38	Tee PVC 1"	Und	14	\$115,430.00	\$122,570.00	\$119,000.00
39	Reducciones de 1" a 1/2"	Und	24	\$81,480.00	\$86,520.00	\$84,000.00
40	Tubos PVC 1" * 6M	Und	7	\$258,020.00	\$273,980.00	\$266,000.00
41	Registro PVC 1" tipo pesado	Und	7	\$190,120.00	\$201,880.00	\$196,000.00
42	Adaptadores Machos PVC 1"	Und	14	\$47,530.00	\$50,470.00	\$49,000.00
43	Adaptadores hembra PVC 1"	Und	14	\$67,900.00	\$72,100.00	\$70,000.00
44	Uniones Universales PVC 1"	Und	14	\$679,000.00	\$721,000.00	\$700,000.00
45	Llaves o grifos de agua 1/2"	Und	24	\$419,040.00	\$444,960.00	\$432,000.00
46	Union lisa PVC 1/2"	Und	24	\$34,920.00	\$37,080.00	\$36,000.00
47	Soldadura PVC PAVCO	Und	0.25	\$9,215.00	\$9,785.00	\$9,500.00
48	Limpiador PVC PAVCO	Und	0.25	\$6,790.00	\$7,210.00	\$7,000.00
49	Codos 90° PVC 1/2"	Und	24	\$46,560.00	\$49,440.00	\$48,000.00
50	Tee PVC 1/2"	Und	14	\$33,950.00	\$36,050.00	\$35,000.00
51	Teflon industrial	Rollo	8	\$31,040.00	\$32,960.00	\$32,000.00
52	Reducciones de 3/4" a 1/2" PVC	Und	24	\$58,200.00	\$61,800.00	\$60,000.00
53	Tubos tipo pesado PVC 1/2" * 6m	Und	9	\$157,140.00	\$166,860.00	\$162,000.00
54	Adaptadores Machos PVC 1/2"	Und	24	\$27,936.00	\$29,664.00	\$28,800.00
55	Adaptadores hembra PVC 1/2"	Und	24	\$34,920.00	\$37,080.00	\$36,000.00
56	Uniones Universales PVC 1/2"	Und	24	\$349,200.00	\$370,800.00	\$360,000.00
57	Union lisa PVC 3/4"	Und	24	\$34,920.00	\$37,080.00	\$36,000.00
58	Codos 90° PVC 3/4"	Und	24	\$46,560.00	\$49,440.00	\$48,000.00
59	Tee PVC 3/4"	Und	14	\$33,950.00	\$36,050.00	\$35,000.00
60	Tubos topo pesado PVC 3/4" *6m	Und	9	\$244,440.00	\$259,560.00	\$252,000.00
61	Adaptadores Machos PVC 3/4"	Und	24	\$58,200.00	\$61,800.00	\$60,000.00
62	Adaptadores hembra PVC 3/4"	Und	24	\$81,480.00	\$86,520.00	\$84,000.00
63	Uniones Universales PVC 3/4"	Und	24	\$81,480.00	\$86,520.00	\$84,000.00
64	Valvula o registro de cortina en bronce 2"	Und	5	\$1,358,000.00	\$1,442,000.00	\$1,400,000.00



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
ESTUDIOS PREVIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/NOV/2014

600.23.04-018-2026

65	Valvula o registro de cortina en bronce 2 1/2"	Und	6	\$2,444,400.00	\$2,595,600.00	\$2,520,000.00
CAPITULO II	Tubería y accesorios de polietileno.		4			
1	Galapagos 50mm a 1/2"	Und	14	\$339,364.20	\$360,355.80	\$349,860.00
2	Galapagos 63mm a 1/2"	Und	14	\$377,524.00	\$400,876.00	\$389,200.00
3	Galapagos 75mm a 1/2"	Und	9	\$279,360.00	\$296,640.00	\$288,000.00
4	Adaptadores Macho polietileno 20mm	Und	54	\$486,191.16	\$516,264.84	\$501,228.00
5	Adaptadores Macho polietileno 50mm	Und	14	\$315,123.90	\$334,616.10	\$324,870.00
6	Adaptadores Macho polietileno 63mm	Und	14	\$468,645.80	\$497,634.20	\$483,140.00
7	Adaptadores Macho polietileno 75mm	Und	9	\$457,102.80	\$485,377.20	\$471,240.00
8	Unión mecánica polietileno 20mm	Und	29	\$374,916.64	\$398,107.36	\$386,512.00
9	Unión mecánica polietileno 50mm	Und	14	\$549,446.80	\$583,433.20	\$566,440.00
10	Unión mecánica polietileno 63mm	Und	14	\$799,929.90	\$849,410.10	\$824,670.00
11	Unión mecánica polietileno 75mm	Und	9	\$810,318.60	\$860,441.40	\$835,380.00
12	Tubería polietileno PN 16 de 20 mm	M	500	\$3,058,895.00	\$3,004,161.13	\$3,031,528.07
CAPITULO III	Reactivos e insumos para laboratorio.					
1	Reactivo DPD cloro residual (Paquete de 100DPD)	Und	2	\$230,860.00	\$245,140.00	\$238,000.00
2	Kid de indicador para pH metro (basico, acido y neutro)	Und	1	\$173,145.00	\$183,855.00	\$178,500.00
CAPITULO IV	Herramientas y equipos operativos.					
1	Caneca plastica de 200 litros con tapa ajustable	Und	4	\$756,600.00	\$803,400.00	\$780,000.00
2	Fumigadora Manual 20 litros	Und	2	\$591,700.00	\$628,300.00	\$610,000.00
3	Escalera extensible de 24 peldaños 7 mtr	Und	1	\$1,532,600.00	\$1,627,400.00	\$1,580,000.00
4	Polisombra	Rollo	1	\$562,600.00	\$597,400.00	\$580,000.00
5	Fumigadora de espalda a gasolina, Motor: 4 tiempos.	Und	1	\$2,376,500.00	\$2,523,500.00	\$2,450,000.00
CAPITULO V	Equipos de oficina y sistemas.					
1	Impresora Láser monocromática (blanco y negro), Automática (doble cara estándar)	Und	1	\$2,134,000.00	\$2,266,000.00	\$2,200,000.00
2	Scáner con Alimentación automática de hojas (ADF), Resolución óptica: Hasta 600 dpi, Escaneo dúplex: Automático a doble cara en una sola pasada	Und	1	\$1,377,400.00	\$1,462,600.00	\$1,420,000.00
3	Impresora multifuncional de inyección de tinta con sistema de tanque recargable (EcoTank), Funciones: Impresión, copiado, escaneo y fax.	Und	1	\$2,134,000.00	\$2,266,000.00	\$2,200,000.00
					SUBTOTAL	\$50,420,168.07
					I.V.A.	\$9,579,831.93
					TOTAL	\$60,000,000.00



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
ESTUDIOS PREVIOS

DE-FOR-09

Versión 01

15/NOV/2014

600.23.04-018-2026

Una vez realizado el análisis de precios en el mercado sobre actividades similares, nos llevó a obtener un promedio estimado para este proceso contractual, el cual asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE.**

3.2. Forma de Pago: Teniendo en cuenta los bienes a contratar, el Municipio pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez cumplido y ejecutado la totalidad del objeto contractual, previo informe de supervisión expedido por el funcionario designado, en el cual se verificará y certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales teniendo en cuenta el informe de actividades debidamente soportado que presente el CONTRATISTA, y la presentación completa de su documentación para fines legales de contratación incluyendo el número de planilla y/o último recibo de pago correspondiente a su seguridad social integral como contratista independiente.

PARÁGRAFO I.- No obstante, lo señalado en el presente numeral, los anteriores pagos están sujetos a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

PARÁGRAFO II.- Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, ARL y Pensión.

PARÁGRAFO III.- Para tramitar el último pago, el CONTRATISTA deberá aportar informe de supervisión donde se certifique el cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y actas de terminación y liquidación elaboradas por el (la) Supervisor(a) del Contrato y suscrita por las partes.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES.

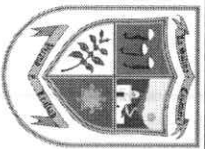
(Numeral 4 del Artículo 15 de la Resolución No. 600.38-002-2017 -Manual de Contratación USPM-)

4.1. Identificación de Riesgos que Ofrece la Futura Contratación: De acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del artículo 15 de la Resolución No. 600.38-002-2017, del 09 de junio de 2017, el MUNICIPIO establece la siguiente matriz de riesgos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

4.1.1. Identificación de riesgos

No.	RIESGO
1	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido.
2	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con características descritas y/o no funcionen.
3	Mora en el pago por parte del contratista en sus obligaciones (SSI)
4	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja
5	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades

4.1.2. Matriz De Riesgos:

**MUNICIPIO DE LA SALINA****800.103.657-3****PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO****ESTUDIOS PREVIOS**

DE-FOR-09

Versión 01

15/NOV/2014

600.23.04-018-2026

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgos	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Afecta el desarrollo normal del contrato. Por error se suministre información no adecuada.	Afectación de los intereses del contratante	3	2	5	RIESGO MEDIO	LAS PARTES	EVITAR	1 1 2	SI	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISIÓN PERIODICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	CONTINUO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que el contratista sufra alguna anomalía de salud en actividades propias o no del contrato	Afectación de los intereses de las partes	1	3	4	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	TRANSFERIR	1 1 2	SI	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISIÓN PERIODICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	CONTINUO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que el contratista no pague su SSI	No pago de las erogaciones a favor del contratista	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR	1 1 2	SI	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISIÓN PERIODICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	UNICA
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	No existe la fuente ni los recursos para el pago de la obligación	Incumplimiento por parte del contratante	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	EVITAR	1 1 2	SI	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	VERIFICACIÓN DE LA FUENTE DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	UNICA

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO ESTUDIOS PREVIOS	DE-FOR-09 Versión 01 15/NOV/2014
---	---	--

600.23.04-018-2026

5	GENERAL	EXTERN	EJECUCIÓN	RIESGO SOCIAL O POLITICO	Cambio de políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales.	Causan impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	LAS PARTES	ACEPTAR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL	N/A	N/A	REVISIÓN PERIODICA DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA	CONTINUO
---	---------	--------	-----------	--------------------------	--	---	---	---	---	-------------	------------	---------	---	---	---	-------------	----	--	-----	-----	---	----------

5. REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACION Y DE PONDERACION

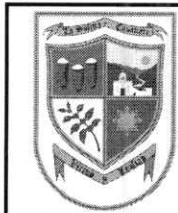
(Numeral 5 del Artículo 15 de la Resolución No. 600.38RIESGO MEDIO Manual de Contratación USPM-)

5.1 Requisitos Habilitantes: Los oferentes interesados deberán acreditar la capacidad de contratación y experiencia relacionada con el objeto a contratar, la verificación de cumplimiento de las especificaciones o condiciones establecidas para la ejecución del objeto y deberá acreditar que se encuentra cumplimiento oportunamente con los aportes de seguridad social y parafiscales, cuando sea necesario. La verificación de estos requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

5.1.1 Capacidad jurídica: Las personas naturales y jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

5.1.1.1 El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de las personas jurídicas revisando los siguientes aspectos:

- El **objeto social** de la persona jurídica transcrito en el **certificado de existencia y representación legal** a efectos de comprobar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, es decir, las actividades económicas deberán estar directamente relacionadas con el objeto contractual.
- La **calidad y facultades de representante legal** de quien suscribe la oferta para presentarla y obligar a la persona jurídica, lo cual se verifica en el **certificado de existencia y representación legal**.
- La **capacidad legal** para obligarse, la cual se acredita con la **copia de la cédula de ciudadanía** para los nacionales colombianos, y con la **cédula de extranjería** o el pasaporte para los extranjeros; del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal.
- El régimen tributario al cual pertenece el proponente, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal, para lo cual deberá presentar el **Registro Unico Tributario (RUT)** dentro de la propuesta.
- Acreditación de la **definición de la situación militar** de los hombres para lo cual se deberá presentar copia de la **libreta militar, certificación** o documento correspondiente del representante legal, y cada uno de los integrantes de la



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
ESTUDIOS PREVIOS

DE-FOR-09
Versión 01
15/NOV/2014

600.23.04-018-2026

propuesta en consorcio o union temporal, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 de ser el caso.

- f) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas jurídicas mediante la **carta de presentación de propuesta** con la cual la persona natural certificará que tiene plena capacidad y que no está incurso en **inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones**.
- g) La ausencia de **antecedentes judiciales** en la Policía Nacional, **antecedentes disciplinarios** en la Procuraduría General de la Nación, **antecedentes fiscales** en la Contraloría General con la República.
- h) Comprobante de consulta en línea del Registro Nacional de **Medidas Correctivas** de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional.
- i) **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales** cometidos contra menores de dieciocho (18) años (Ley 1918 de 2018). (No mayor a 5 días hábiles).
- j) **Certificado de registro de deudores alimentarios morosos** (Ley 2097 de 2021). (No mayor a 5 días hábiles).
- k) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales** del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso, cuando esté obligado, en caso contrario deberá aportar certificación en la cual indique, bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

5.1.1.2 El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

- l) La **capacidad legal** para obligarse, la cual se acredita con la **copia de la cédula de ciudadanía** para los nacionales colombianos, y con la **cédula de extranjería** o el pasaporte para los extranjeros.
- m) La inscripción en la **matrícula mercantil** a efectos de comprobar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, es decir, las actividades económicas deberán estar directamente relacionadas con el objeto contractual, excepto cuando se contrate con profesionales que desarrollen profesiones liberales de que trata la ley comercial
- n) El regimen tributario al cual pertenece el proponente para lo cual deberá presentar el **Registro Unico Tributario (RUT)** dentro de la propuesta.
- o) Acreditación de la **definición de la situación militar** de los hombres para lo cual se deberá presentar copia de la **libreta militar, certificación** o documento correspondiente del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o union temporal, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 de ser el caso.
- p) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales mediante la **carta de presentación de propuesta** con la cual la persona natural certificará que tiene plena capacidad y que no está incurso en **inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones**.
- q) La ausencia de **antecedentes judiciales** en la Policía Nacional, **antecedentes disciplinarios** en la Procuraduría General de la Nación, **antecedentes fiscales** en la Contraloría General con la República y **antecedentes policivos** en el Registro

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO ESTUDIOS PREVIOS	DE-FOR-09 Versión 01 15/NOV/2014
---	--	---

600.23.04-018-2026

- Nacional de Medidas Correctivas, mediante certificados aportados por el proponente.
- r) Comprobante de consulta en línea del Registro Nacional de **Medidas Correctivas** de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional.
 - s) **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales** cometidos contra menores de dieciocho (18) años (Ley 1918 de 2018). (No mayor a 5 días hábiles).
 - t) **Certificado de registro de deudores alimentarios morosos** (Ley 2097 de 2021). (No mayor a 5 días hábiles).
 - u) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales** del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso, cuando esté obligado, en caso contrario deberá aportar certificación en la cual indique, bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

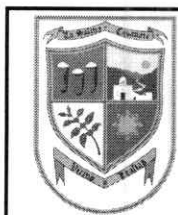
5.1.2 Experiencia: Por tratarse de un proceso de mínima cuantía el Municipio de La Salina no exigirá experiencia como requisito habilitante.

5.1.3 Capacidad financiera: Teniendo cuenta que el Municipio de La Salina hará el pago contra entrega de los bienes y servicios objeto del presente proceso, se abstiene de exigir como requisito habilitante la capacidad financiera.

5.1.4 Presentación de Propuestas: Debe registrar directamente la siguiente documentación, directamente en la plataforma SECOP 2 <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

La propuesta deberá contener los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación de la oferta
- b) Certificado expedido por la respectiva cámara de comercio
- c) Autorización expresa para contratar
- d) Consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas
- e) Certificado de antecedentes fiscales contraloría general de la república
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación
- g) Registro único tributario
- h) Cedula de ciudadanía
- i) Libreta militar
- j) Inhabilidades e incompatibilidades
- k) Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
- l) Documento compromiso de transparencia
- m) Propuesta económica
- n) Certificado De Reciprocidad (cuando aplique)
- o) Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas
- p) Certificado de antecedentes de medidas correctivas. (No mayor a 5 días hábiles).
- q) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años (Ley 1918 de 2018). (No mayor a 5 días hábiles).



MUNICIPIO DE LA SALINA
800.103.657-3
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
ESTUDIOS PREVIOS

DE-FOR-09
Versión 01
15/NOV/2014

600.23.04-018-2026

- r) Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (Ley 2097 de 2021). (No mayor a 5 días hábiles).
- s) Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso, cuando esté obligado, en caso contrario deberá aportar certificación en la cual indique, bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

5.1.5. Criterios de Ponderación: Una vez vencido el plazo para la presentación de las propuestas, el Municipio por intermedio del comité asesor y evaluador de la contratación procederá a la comparación de las ofertas económicas presentadas, las cuales previamente serán verificadas aritméticamente y a partir de lo cual se concretará el Orden de Elegibilidad, constando en acta que al respecto se realice. En este sentido se procederá de la siguiente manera:

a) Orden de Elegibilidad: Será determinado por el precio ofertado, se ubicara en primer lugar del orden de elegibilidad el proponente que luego de la verificación y comparación de propuestas haya presentado la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre a condiciones del mercado y satisfaga las necesidades del MUNICIPIO en cuanto a calidad; de igual manera, se procederá cuando solo se presente un único oferente, en caso de empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

b) Verificación de requisitos habilitantes: Únicamente al oferente que haya presentado el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla se verificarán las de quien presente el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado siempre y cuando la oferta se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

c) Aceptación de la Oferta: Una vez que se haya determinado que el oferente reúne las condiciones y requisitos para ser seleccionado de acuerdo a las sugerencias del comité asesor y evaluador de la contratación, la entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual efectuará el respectivo registro presupuestal.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con el recibido de la notificación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

(Numeral 10 del Artículo 15 de la Resolución No. 600.38-002-2017 -Manual de Contratación USPM-)

Nº	RUBRO PRE-CONT	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
500.08.05-080300002	2.1.2.02.01.003.01.01	Suministro de Materiales e insumos para la	1.2.3.1.18 Sobretasa de	\$60.145.146,60

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO ESTUDIOS PREVIOS	DE-FOR-09 Versión 01 15/NOV/2014
---	---	--

600.23.04-018-2026

		prestación del servicio	solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	
			TOTAL	\$60.145.146,60

7. GARANTÍAS

(Artículo 33 de la Resolución No. 600.38-002-2017 -Manual de Contratación USPM-) Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, y en atención a la naturaleza del objeto del contrato, su valor y la forma de pago, la entidad contratante considera necesaria la exigencia de garantías al contratista, como se enuncia a continuación:

a) Garantía de Cumplimiento: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual deberá ser constituida por una compañía de seguros legalmente constituida en el país o un operador de riesgos autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas por el contratista.

Las garantías deberán ser presentadas por el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, y su vigencia cubrirá la totalidad del plazo de ejecución del contrato, más meses adicionales.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	% y vigencia
GARANTÍA ÚNICA			
CUMPLIMIENTO	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato y mínimo hasta la liquidación del contrato
CALIDAD DEL BIEN	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato y mínimo hasta la liquidación del contrato

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA SALINA-CASANARE
DIRECCIÓN:	Calle 4 No. 3-54, Piso 3, Barrio Centro
NIT:	800103657-3

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con lo contemplado en los Estudios Previos y la oferta presentada.
- Solicitar a la Secretaría de Hacienda del municipio de La Salina, la respectiva liquidación para el pago del impuesto de industria y comercio (1%), así como de las estampillas pro-bienestar del adulto mayor (4%), pro-cultura (2%), pro-justicia familiar (2%), tasa pro-deporte y recreación (2%), Reteiva (15%) y sobretasa bomberil (0.05%), Retención por Compras (declara renta) (2.5), previa la suscripción del acta de inicio.
- Utilizar los recursos entregados por la Administración Municipal exclusivamente para los fines previstos en el contrato, cuando sea el caso.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- Mantener la reserva legal sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO ESTUDIOS PREVIOS	DE-FOR-09 Versión 01 15/NOV/2014
--	---	---

600.23.04-018-2026

- f) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- g) Presentar oportunamente el informe sobre la ejecución del objeto contractual y debidamente soportado con acta de ingreso a almacén, registro fotográfico, y demás que haya lugar, acompañado de factura y/o documento equivalente, de acuerdo con la normatividad tributaria.
- h) Las demás inherentes y necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

9. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El MUNICIPIO, como contratante, se obliga a:

1. Efectuar el pago al CONTRATISTA por la totalidad del valor del contrato, una vez cumplido y ejecutado el objeto contractual, previo informe de supervisión expedido por el funcionario designado.
2. Designar un funcionario Supervisor del contrato, quien ejercerá las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, mediante el informe de actividades debidamente soportado.
4. Facilitar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
5. Recibir y verificar la calidad y cantidad de los bienes entregados, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
6. Ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato, velando por el cumplimiento del objeto contractual.
7. Las demás obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad.

10. RECOMENDACIÓN

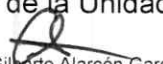
Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de La Salina, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

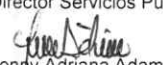
Responsable del Estudio Previo:



GILBERTO ALARCÓN GARCIA

Director de la Unidad de Servicios Públicos Municipal

Elaboró: 
Gilberto Alarcón García
Director Servicios Públicos

Revisó: 
Lenny Adriana Adame Antolínez
Profesional en Derecho- Abogada Contratación

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Proceso SPDO-002/2026
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co

2ª Copia: Archivo2026\Comunicaciones Oficiales\Invitación Pública